

Nº 27.243

Valparaíso, 20 de Junio de 2.006.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

A
Su Excelencia
la
Presidenta de la
República

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sólo para los efectos de lo dispuesto en la ley Nº 20.002, el plazo de reclamación de los avalúos de bienes raíces no agrícolas se extenderá hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de la presente ley.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado